

RESOLUCIÓN M.E.C. 0804/017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2017-11-0002-1363

Montevideo, **07 SET. 2017**

VISTO: el trámite iniciado a fin de que se efectúe la acreditación de saberes de la señora Isabel Loreley Rocco Blanco, que realizó el curso “Cuidadoras Calificadas de Adultos/as Mayores” dictado por la Institución “Casa de la Mujer de la Unión”, en el marco de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016.-----

RESULTANDO: I) que por dicha disposición se implementa la acreditación de saberes y experiencias, para aquellas personas que al momento de la vigencia del Decreto mencionado, hayan realizado cursos de capacitación para desarrollar la tarea de cuidados.-----

II) que a los efectos precedentes se crea una Comisión Especial Ad Hoc en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, integrada por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y el Ministerio de Desarrollo Social con el fin de resolver sobre las solicitudes de acreditación previstas en la normativa de referencia.-----

III) que la mencionada Institución dictó el curso de capacitación, con la financiación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, llamado: “Cuidadoras Calificadas de Adultos/as Mayores”.-----

IV) que se presenta la documentación correspondiente (fotocopia de cédula de identidad, escolaridad y diplomas), de la señora Isabel Loreley Rocco Blanco, cédula de identidad 1.864.180-0, quien realizó y aprobó el referido curso para su validación.-----

CONSIDERANDO: I) que entre los años 2010 y 2014 se desarrollaron diversas Experiencias Piloto del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, entre las que el curso de referencia constituye un antecedente de formación desarrollado en el marco de la prestación de Asistentes Personales, por parte del Banco de Previsión Social según lo establecido en el Decreto 214/014 de 28 de julio de 2014 que reglamenta los artículos 25 a 30 de la Ley 18.651.-----

II) que en su Sesión Ordinaria 5/2016 de 20 de octubre de 2016 la Comisión Especial Ad Hoc, analizó el diseño curricular del curso “Cuidadoras Calificadas de Adultos/as Mayores”, sugiriendo validar en su totalidad el diseño curricular presentado y avalado por la Dirección de Educación, según surge a fojas 27, 28 y 32 del presente expediente administrativo.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Educación y a lo establecido por el literal E) del artículo 9 de la Ley 19.353 de 27 de noviembre de 2015, Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016 y su modificativo Decreto 212/017 de 7 de agosto de 2017 y la Resolución Ministerial 860/016 de 29 de setiembre de 2016.-----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la solicitud de acreditación de saberes a la señora Isabel Loreley Rocco Blanco, cédula de identidad 1.864.180-0, al curso “Cuidadoras Calificadas de Adultos/as Mayores”, dictado por la Institución “Casa de la Mujer de la Unión”, según curso de referencia de INEFOP, número 303.-----

2do.- Dispónese que la mencionada persona, podrá trabajar en la tarea de cuidados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, por considerarse que el curso realizado tiene una razonable equivalencia con el Diseño Curricular Básico del curso: “Atención a la Dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados”, que con carácter obligatorio dispone esta Secretaría de Estado.-----

3ro.- Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 “Dirección de Educación” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y a la Comisión Especial Ad Hoc creada en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, a los efectos que correspondan.-----

4to.- Notifíquese a la Institución “Casa de la Mujer de la Unión” y por su intermedio a la persona interesada.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----


ra. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA